

DILIGENCIA .- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 31 de enero de 2017.

En Barbastro, a 31 de enero de 2017.
El Secretario General

ACTA PLENO 5 DE ABRIL DE 2016.

Carácter de la sesión: ordinaria.

Convocatoria: 1ª

ALCALDE PRESIDENTE

Don Antonio Cosculluela Bergua (PSOE)

CONCEJALES

Doña Sonia Lasierra Riazuelo (PSOE)

Don Iván Carpi Domper (PSOE)

Doña María José Grande Manjón (PSOE)

Doña María Josefa Cristóbal Catevila (PSOE)

Don Francisco Blázquez González (PSOE)

Doña Alicia Villacampa Grasa (PSOE)

Don Sergio Lozano Pallaruelo (PSOE)

Don Ángel Solana Sorribas (PP)

Don Manuela Güerri Saura (PP)

Don Luis Olivera Bardají (PP)

Don Antonio Campo Olivar (PP)

Doña Francisca Olivares Parra (PP)

Don Ángel Nasarre Rodríguez (C's)

Don Luis Domínguez Santaliestra (C's)

Don Francisco Javier Betorz Miranda (PAR)

Don Ramón Campo Nadal (Cambiar Barbastro)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 19 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario General de la Corporación Ángel Tricas Rivarés. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Ana Isabel Esteban Teller.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIONES CELEBRADAS EL 13 DE JUNIO, EL 19 DE JUNIO, EL 2 DE JULIO, EL 16 DE JULIO, EL 28 DE JULIO Y EL 31 DE JULIO DE 2015, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DE SU GRABACIÓN EN DVD.

Sometidas a votación, el Pleno de la Corporación las aprueba por unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría absoluta.

2.- DESPACHO DE ALCALDÍA.

- Entrevista con el Presidente de la Asociación de Vecinos del Barrio de San José.
- Entrevista con el deportista Diego Ballesteros (proyecto Río)
- Entrevista con la junta directiva de la Sociedad Mercantil y Artesana (SMA)
- Entrevista con representantes de la Asociación Alzheimer Barbastro.
- Asistencia en el Centro de Congresos a la inauguración de la “Feria de empresas simuladas” organizada por el IES Hermanos Argensola y con participación de estudiantes de todo Aragón.
- Entrevista con el Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Huesca (Manuel Rodríguez)
- Entrevistas (2) con el Presidente de la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial Valle del Cinca.
- Asistencia a la rueda de prensa de presentación del FESTIVAL POLIFONIK en Huesca.
- Entrevista con el Comité de Empresa de los trabajadores de la Residencia Municipal de la Tercera Edad.
- Entrevista con representantes de ALOUDA, asociación de ayuda a niños saharauis (exposición en Barbastro)
- Entrevista con representantes del Club Atletismo Barbastro
- Entrevista con la Coral Barbitanya (encuentro de corales)
- Entrevista con Felipe Salinas (Cofradía de Santa Ana)
- Asistencia a la plantación de árboles en las nuevas balsas de regulación de la Comunidad de Regantes en Las Coronas.
- Reunión con los alcaldes de Monzón y Castejón del Puente para impulsar el proyecto de la Vía Verde Barbastro-Castejón-Selgua-Monzón.
- Recepción de un grupo de alumnos del CEIP Pedro I de Barbastro.
- Entrevista con representantes de la Cofradía de la Virgen del Plano.
- Asistencia a una reunión informativa en la sede de AEB sobre infraestructuras en Aragón.
- Entrevista con representantes de Escolapios y LIDL (proyecto colegio + supermercado)
- Asistencia a la presentación del libro de Mario Garcés en el Museo Diocesano.
- Reunión de la junta directiva de la Asociación para la promoción de la Ruta del Vino Somontano.
- Asistencia a la Asamblea de ACEVIN
- Asistencia, con los miembros de la Corporación Municipal, al funeral del Guardia Civil D. José Antonio Pérez, fallecido en acto de servicio.
- Entrevista con el Delegado Territorial del Gobierno de Aragón y el Jefe de la Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Barbastro.
- Asistencia a la inauguración de la exposición de cerámica de César Arqué, en el Centro de Congresos y Exposiciones.
- Asistencia a la conferencia sobre los beneficios de la borraja.

- Asistencia a la Fiesta del Crespillo (también en el Barrio de San Juan)
- Asistencia a la Junta Local de Seguridad celebrada en Barbastro.
- Asistencia a la Comisión Económica de la UNED
- Asistencia a la Fiesta del Deporte Local.
- Asistencia a los actos de la Semana Santa de Barbastro (Pregón y Procesión del Santo Entierro)
- Asistencia a la entrega de premios de los concursos convocados por la UNED en conmemoración del centenario de la fundación del primer Instituto Nipiológico de España en Barbastro por el Dr. Martínez Vargas.
- Entrevista con representantes de Cruz Roja Barbastro.
- Asistencia a reunión extraordinaria del Foro Económico y Social del Somontano de Barbastro.
- Asistencia a la Romería de El Pueyo.
- Reuniones varias con ciudadanos particulares para atender quejas, sugerencias, peticiones, etc.
- Reuniones varias con técnicos municipales sobre la gestión del Ayuntamiento

<p>DICTÁMENES DE LA C.I. DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RÉGIMEN INTERIOR</p>

3.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO PRESENTADO POR EL CONCEJAL D. ÁNGEL SOLANA SORRIBAS CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2015 RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidos en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Campo quien valora muy positivamente el informe técnico del Sr. Secretario por la claridad con que se exponen los aspectos clave y por su asesoramiento, preceptivo y legal. Reitera su agradecimiento por la disponibilidad total y real del Secretario.

Interviene el Sr. Betorz quien explica que en un primer momento en la Comisión Informativa voto a favor visto el informe del Secretario, y agradece su emisión. Ahora lo hará en contra siendo coherente con la postura que adopto su partido en la votación para la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza.

Interviene el Sr. Solana quien expone que está en contra de la alegación que se presentó, y que además ve cierta incoherencia en la resolución adoptada. Aclara que no se ha recurrido la ordenanza sino solo la alegación de una concejal de este pleno. Se muestra disconforme con este modo de

actuar. Sobre el informe agradece al Sr. Secretario el trabajo realizado, que es muy completo, y afirma que nunca se pretendió dejar en entredicho la labor del Sr. Secretario.

Interviene la Sra. Cristóbal quien expone y valora positivamente el trabajo del Sr. Secretario al que parece ser se dejó en entredicho. Agradece la claridad del informe emitido. Comprende el voto en contra del Sr. Betorz y también agradece al Sr. Betorz y al Sr. Campo la valoración del informe de secretaria. Entiende el enfado del Sr. Solana pero en este caso nos limitamos a cumplir la ley. Comenta la disponibilidad absoluta de los trabajadores para asesorar e informar a todos los concejales.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 1 de abril de 2016.

Parte expositiva

Considerando el contenido de escrito impugnatorio presentado en el registro general del ayuntamiento por el concejal recurrente.

Considerando que la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece en su Art. 107.3 que <<Contra las disposiciones administrativas de carácter general no cabrá recurso en vía administrativa>>.

Considerando que el Art. 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece literalmente <<1. Las ordenanzas fiscales de las entidades locales a que se refiere el artículo 17.3 de esta ley regirán durante el plazo, determinado o indefinido, previsto en ellas, sin que quepa contra ellas otro recurso que el contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el boletín oficial de la provincia, o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción>>.

Considerando que las reclamaciones que formulen los interesados tras los acuerdos de aprobación provisional deben ser resueltos por la corporación local, y las resoluciones que recaigan sobre dichas reclamaciones no son recurribles de forma autónoma dado que el objeto del recurso lo constituye la ordenanza definitivamente aprobada tras la aceptación o desestimación de dichas reclamaciones.

Considerando que contra el acuerdo de aprobación definitivo de una Ordenanza Fiscal, no cabe recurso alguno en vía administrativa por tratarse de una norma o disposición de carácter general, y que únicamente es procedente el recurso contencioso administrativo en este caso.

Considerando, a mayor abundamiento, respecto a otros aspectos y al fondo del recurso presentado el contenido del informe emitido por la Secretaría General con fecha 23 de marzo de 2016 relativo al alcance y contenido del asesoramiento legal preceptivo; límite mínimo de concejales a efectos de petición de informes; presentación de enmiendas por los miembros de la corporación; legitimación para impugnación de actos y acuerdos de las entidades locales, naturaleza jurídica de las reclamaciones, alegaciones, sugerencias, etc., contra resoluciones provisionales de aprobación de

ordenanzas; y tramitación municipal de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Considerando lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Ley 7/1999 de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón, y el resto del ordenamiento jurídico.

Parte dispositiva

Se resuelve:

PRIMERO.- Inadmitir el recurso presentado por el concejal Ángel Solana Sorribas con base en los argumentos que constan en la parte expositiva de la presente resolución. Contra el acuerdo de aprobación definitivo de una Ordenanza Fiscal, no cabe recurso alguno en vía administrativa por tratarse de una norma o disposición de carácter general, y únicamente es procedente el recurso contencioso administrativo.

SEGUNDO.- Subsidiariamente, y respecto al fondo del escrito de recurso presentado, desestimar el recurso presentado por el concejal Ángel Solana Sorribas con base en los argumentos que constan en la parte expositiva de la presente resolución.

Resultado de la votación: Se aprueba por 8 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7); 6 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (5) y el Concejal del PAR (1); y 3 abstenciones correspondientes a los Concejales de Ciudadanos (2) y el concejal de Cambiar Barbastro (1).

PROPUESTAS Y MOCIONES

4.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, ÁNGEL SOLANA SORRIBAS RELATIVA AL INMEDIATO CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE TODAS LAS MOCIONES APROBADAS DESDE 2012 POR EL PLENO MUNICIPAL.

Tras orden del señor Alcalde, se da lectura por este Secretario a la propuesta enunciada en este punto del orden del día y cuyo texto literal es como sigue:

<<En los últimos años se han debatido y votado innumerables propuestas de todos los Grupos Políticos en los Plenos del Ayuntamiento.

Muchas de ellas, sobre todo las del PP, fueron rechazadas, pero algunas fueron aprobadas por el Pleno Municipal, incluso por unanimidad.

Desde el Grupo Municipal ya denunciemos que, de las Mociones del PP aprobadas por el Pleno, el 70% eran continuamente incumplidas por el equipo de gobierno, siendo además de su única responsabilidad.

Detallamos a continuación algunas de ellas, no todas, que se sumarían a otras presentadas por el resto de los Grupos, que se aprobaron y que tampoco se han cumplido.

Propuesta relativa a la elaboración de un nuevo ROF para la Policía Local

Propuesta relativa a la Comisión Especial de creación de servicios CCEB

Propuesta relativa a creación de una Com. Esp. Estudio para el CCEB y trabajos para una OM ROF

Propuesta relativa a la rehabilitación de la calle Joaquín costa y sus adyacentes

Propuesta relativa a la elaboración de una Ordenanza Municipal de Solares

Propuesta relativa a la renovación de la página Web Municipal

Propuesta relativa a la cesión, al Aytº. de las viviendas de los Camineros

Propuesta relativa al ROF para el Cuerpo de la Policía Local

Propuesta relativa a informar a los MMCC de las reuniones de los Órganos Colegiados Ayto.

Propuesta relativa a la puesta en funcionamiento y uso aparcamientos Plaza de la Primicia

Propuesta relativa a la colocación de un "Aparca Bicis" en distintas zonas de la ciudad

Propuesta relativa al fomento de la actividad industrial en Barbastro

Propuesta relativa a la implantación de herramientas informáticas participación y gestión medioambiental

Propuesta relativa a la creación de una ordenanza reguladora de la venta ambulante

Propuesta relativa a la creación de una OM que unifique y simplifique trámites licencias apertura

Propuesta relativa a la revisión del Perfil del Contratante y la creación de una Com. Seguimiento

Propuesta relativa al estudio por los técnicos municipales sobre seguridad del pabellón IFB

Propuesta relativa a la convocatoria de procedimientos negociados sin publicidad

Entendemos que es una obligación del equipo de gobierno resolver y cumplir los mandatos Plenarios que, además, también han sido aprobados por el mismo grupo socialista. El incumplimiento de estos acuerdos denota una incapacidad de gestión absoluta o lo que es peor, un desprecio por la democracia y por los acuerdos que se toman en el Pleno Municipal.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Popular hacemos la siguiente propuesta para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno Ordinario:

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Barbastro, propone:

l- Solicitar el inicio inmediato del cumplimiento y ejecución, a lo largo de los tres próximos meses, de todas la mociones aprobadas desde 2012 por el Pleno municipal e incumplidas hasta el momento y que sean responsabilidad exclusiva del Equipo de Gobierno Socialista.>>

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidos en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Betorz quien ve una propuesta mas de cariz político que ejecutivo, porque ve imposible asumirlas en tres meses, pero le parece bien se saque el tema en este pleno. Entiende que hay que respetar cierto grado de autonomía al equipo de gobierno, pero no tiene ningún sentido aprobar las propuestas para luego no llevarlas a cabo. Pide mas voluntariedad en unos temas muy relacionados con el bienestar. Afirma que es conecedor que existen tramites que complican las cosas, pero otras es cuestión de voluntad política. Pide que se amplíe el plazo para intentar ejecutar las propuestas dentro siempre del marco legal. Reconoce que ha habido compromisos que si han sido ejecutados pero pide un poco mas de interés en otros que pueden ser beneficiosos para la ciudad.

Interviene el Sr. Domínguez quien considera la propuesta muy ambiciosa y optimista y hubieran preferido un calendario consensuado y por prioridades en vez de tres meses. Además se han obviado propuestas de otros grupos también aprobadas por este pleno. Igualmente la considera honesta, necesaria, coherente y de respeto a los ciudadanos de Barbastro y al trabajo de todos los grupos políticos. Pide al PSOE que si no las van a llevar a cabo no las voten a favor. Pide mas seriedad a la hora de votar las propuestas.

Interviene el Sr. Solana quien explica que algunas propuestas son de hace cuatro años y hasta incluso se han traído en tres o cuatro ocasiones a este pleno y han sido aprobadas por unanimidad. Considera que esto es una falta de respeto a los ciudadanos y a nosotros mismos. Asegura que no acaba de entender esta forma de proceder, y se ofrece a colaborar si es por falta de capacidad. Afirma que si no nombra las propuestas de los demás es para que cada uno nombre las suyas. Insiste que en muchas ocasiones se trata de voluntad política y que no le importa ampliar el plazo, solo desea que exista voluntad. Critica que se obvien intencionadamente propuestas aprobadas que no son ideológicas sino prácticas para la ciudad y que en algunos casos no cuestan dinero.

Interviene el Sr. Carpi quien afirma que existe un respeto máximo de este equipo de gobierno al trabajo de todos los grupos municipales y que siempre que aprueban una propuesta lo hacen con la voluntad de llevarla a cabo, ahora bien, a veces no se pueden realizar con la celeridad que gustaría y otra veces existen cambios de criterio. Repasa las propuestas que se dice no están ejecutadas y afirma que no cree que estén todas sin ejecutar, sino que los puntos de vista de unos y otros son diferentes.

Interviene el Sr. Alcalde quien afirma que la voluntad política es llevarlas a cabo todas pero la capacidad técnica del ayuntamiento es la que es, y que una solución seria dedicarnos solo a las propuestas presentadas y dejar de lado los asuntos diarios. Insiste en que muchas de las propuestas de la que hablan ya están cumplidas y lo explica. Comenta que si lo que se pretende es que si se ve que no se van a poder ejecutar se vote en contra así se hará, pues no existe ninguna obligación política para ello si bien otra cosa muy distinta es nuestra voluntad. Insiste en que como cree que la mayoría ya están ejecutadas no se apoyará esta propuesta pues no se quiere ni se puede colapsar al ayuntamiento. Afirma que la obligatoriedad es moral

.....

En virtud de lo dispuesto en el Art. 21.1 c) y efectuado el trámite previsto en el Art. 46.2 d) párrafo 3º, preceptos ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y Art. 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sometida la propuesta a 2ª votación, el Pleno de la Corporación la rechaza por 8 votos en contra correspondientes al Sr. Alcalde (1/ voto de calidad) y los Concejales del PSOE (7); 8 votos a favor correspondientes a los Concejales del PP (5), los Concejales de C's (2), y el Concejal del PAR (1); y 1 abstención correspondiente al Concejal de Cambiar Barbastro (1).

5.- PROPUESTA DE LOS CONCEJALES DE CIUDADANOS, ÁNGEL NASARRE RODRÍGUEZ Y LUIS DOMÍNGUEZ SANTALIESTRA, RELATIVA A REFORZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA POLICÍA LOCAL EN EL MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS

La propuesta ha sido enmendada en la Junta de Portavoces celebrada inmediatamente con anterioridad a la sesión plenaria. Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta:

<<La seguridad ciudadana se configura como uno de los elementos esenciales del Estado de Derecho. Para que el resto de derechos puedan ser ejercidos libremente, la seguridad tiene que estar garantizada. Las fuerzas y cuerpos de seguridad juegan un papel fundamental en dicha garantía. A nivel municipal, y en atención a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:

Los Cuerpos de Policía Local deberán ejercer las siguientes funciones:

- a) Proteger a las autoridades de las Corporaciones Locales, y vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones.*
- b) Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en los normas de circulación.*
- c) Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano.*
- d) Policía Administrativo, en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.*
- e) Participar en las funciones de Policía Judicial, en la forma establecida en el artículo 29.2 de esta Ley.*
- f) La prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando, en lo formo previsto en las Leyes, en lo ejecución de los planes de Protección Civil.*
- g) Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en los Juntas de Seguridad.*
- h) Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con la Policía de las Comunidades Autónomas en la protección de las*

manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.

i) Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.

Por su parte, la disposición adicional décima de la Ley 7/L985 reguladora de las Bases del Régimen Local nos indica que "se potenciará la participación de los cuerpos de policía local en el mantenimiento de la seguridad ciudadana, como policía de proximidad, así como en el ejercicio de las funciones de policía judicial".

Debido, por tanto, a la cantidad e importancia de las funciones asignadas, se hace necesario reforzar el papel de nuestra policía ante los ciudadanos, ofreciendo un servicio de proximidad efectivo.

Si tenemos en cuenta, además, que el Cuerpo de Policía Local de Barbastro cuesta a los ciudadanos más de un 6% del presupuesto total del municipio, y eso solo en gasto de personal, entendemos que deberían existir medios materiales y personales suficientes para proporcionar un servicio adecuado.

Sin embargo, son frecuentes las quejas que nos hacen llegar los vecinos del municipio por incumplimiento reiterado de las ordenanzas municipales y por la falta de presencia policial en las calles que sancione las infracciones y que asegure el cumplimiento de las ordenanzas.

Crear leyes (ordenanzas) para luego no aplicarlas es como aprobar propuestas en Pleno y luego no dotarlas de recursos económicos para llevarlas a cabo. Gestión deficiente. ¿A quién debemos atribuirle la responsabilidad? Según la Ley 8/2013 de Coordinación de Policías Locales de Aragón "el mando operativo de la Policía Local corresponderá al jefe del Cuerpo, quien ejercerá sus funciones bajo la superior autoridad y dependencia directa del alcalde".

Por último, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Pleno del Ayuntamiento "controlar y fiscalizar los órganos de gobierno municipales".

Por ello y con el fin de tratar de aportar soluciones y entendiendo esta propuesta como algo abierto a debate y a nuevas ideas, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

En las zonas donde los responsables policiales consideren, se deberá prestar especial atención al cumplimiento del control de la normativa sobre absentismo escolar, venta y consumo de alcohol y drogas en menores, seguridad en parques y jardines, animales sueltos y abandonados, comportamientos incívicos respecto a excrementos caninos, limpieza y mobiliario urbano y, en general, el cumplimiento de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana de la Ciudad de Barbastro.>>

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que

obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidos en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Campo quien dice no entender el objetivo y la pretensión de esta propuesta, pues si creen que a raíz de los últimos acontecimientos ha crecido la inseguridad habrá que pedir a través de la Junta Local de Seguridad mas dotación de fuerzas de seguridad, si pretenden abordar el tema del absentismo escolar se deberá convocar la mesa de absentismo con un funcionamiento mas eficaz y que la comarca firme de una vez la adhesión al convenio provincial de control de absentismo escolar, si lo que se pretende es atajar el consumo de drogas y alcohol vamos a solicitar la mesa de adicciones pero con compromisos y acciones concretas, si se pretende controlar por la Policía Local los excrementos caninos vamos a llevar a cabo el estudio genético de los perros para controlar también los abandonos y las agresiones. Afirma se trata de una propuesta enmascarada y cree debe de ser el equipo de gobierno quien le diga a la Policía Local cual son sus funciones.

Interviene el Sr. Betorz quien ve una moción acorde a lo que su grupo piensa y es que se cumpla la ordenanza de convivencia ciudadana o se incida mas en algunos puntos. Advierte que esta propuesta parece desvirtuar el trabajo de la Policía Local, aunque no sea la intención, y por nuestra parte en absoluto queremos dar esa imagen, sino reforzarla para que Barbastro sea una ciudad mas segura.

Interviene el Sr. Nasarre quien comenta que existen problemas de convivencia y que ello no es nuevo y ademas focalizado en zonas determinadas de la ciudad, sin referencias ni a etnias ni religiones ni sexos. Afirma que el máximo responsable del área siempre ha dicho que la convivencia es su mayor preocupación y ademas no duda sea cierto, pero con esta media se pretende darles a nuestra Policía mas medios para desarrollar su trabajo el cual valoramos muy positivamente. Afirma que se pretende dar voz a las demandas de los ciudadanos como de la propia Policía para mejorar la convivencia vecinal. Pregunta si está este pleno de acuerdo en cuando sea posible apoyar un aumento de la plantilla y de material para la Policía Local de Barbastro para la mejoría de este servicio. Aclara que nadie ha dicho que el Alcalde incumpla la normativa y que si alguien no pone en duda el trabajo y el esfuerzo de la Policía somos nosotros. Entienden que la plantilla es corta y vuelve a plantear si esta este pleno de acuerdo en cuando sea posible apoyar un aumento de la plantilla y de material para la Policía Local de Barbastro para la mejoría de este servicio, y cree que la respuesta es muy sencilla, si o no.

Interviene la Sra. Olivares quien comenta que la seguridad ciudadana nos preocupa a todos porque es la garantía del libre ejercicio del resto de derechos y libertades. Afirma que este refuerzo hace tiempo lo venimos reclamando y no es otro que aplicar con firmeza la ordenanza de convivencia ciudadana. Entiende que la sensación de inseguridad perjudica gravemente a la ciudad. Asegura existe una gestión deficiente del Sr. Alcalde y su equipo de gobierno en la aplicación eficaz de la ordenanza. Considera esta moción adecuada y oportuna.

Interviene el Sr. Alcalde quien afirma que parece que el Alcalde da instrucciones a la Policía Local para que incumpla la ordenanza de convivencia y las leyes que le afectan. Comenta que un funcionario publico si ve un acto punible tiene que corregirlo siempre. Reconoce que siempre le ha parecido que la plantilla es insuficiente y que se va a ampliar hasta donde permita la legalidad. Explica que la seguridad en la ciudad no solo compete al ayuntamiento y la Policía Local sino a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que tenemos como la Guardia Civil y resalta que la

efectividad en resolución de conflictos es buena. Cree que la seguridad es la percepción de los ciudadanos y Barbastro es una ciudad como otras de sus características, ni mas segura ni menos, aunque asegura que si ocurre un acto punible se debe actuar. Explica que la Policía Local tiene absolutamente de todo y que la dotación material es adecuada, aunque siempre se puede mejorar. Dice estar muy satisfecho con el trabajo de la Policía Local y demás cuerpos de seguridad. Afirma que si ponemos la seguridad en entredicho los ponemos a todos en entredicho. Asegura que respeta mucho el trabajo que realizan y esta de acuerdo en incidir en algunos temas. Sentencia que Barbastro no es una ciudad insegura.

.....

En virtud de lo dispuesto en el Art. 21.1 c) y efectuado el trámite previsto en el Art. 46.2 d) párrafo 3º, preceptos ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y Art. 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sometida la propuesta a 2ª votación, el Pleno de la Corporación la rechaza por 8 votos en contra correspondientes al Sr. Alcalde (1/voto de calidad) y los Concejales del PSOE (7); 1 abstención correspondiente al Concejal de Cambiar Barbastro (1); y 8 votos a favor correspondientes a los Concejales de Ciudadanos (2), al Concejal del PAR (1) y los concejales del PP (5).

6.-PROPUESTA DEL CONCEJAL DE CIUDADANOS, LUIS DOMÍNGUEZ SANTALIESTRA SOBRE LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICA Y LEGAL DE LA REMUNICIPALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA RESIDENCIA DE LA 3ª EDAD Y DEL CENTRO DE DÍA.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta:

<<En estos nueve mese de Legislatura municipal, han sido varios los plenos y comisiones (ordinarios y extraordinarios), en los que se ha tratado la prestación del servicio de la gestión de la Residencia Municipal de la 3ª Edad y el servicio de gestión del Centro de día.

Bien por temas administrativos, prorroga del servicio, resolución del concurso, entre otros o por cuestiones laborales del personal y de la calidad del servicio. Todo ello ha puesto en el punto de mira la prestación del servicio más importante del Ayuntamiento, desde el punto de vista económico (1.427.254 € es el montante en el presupuesto de gasto municipal) y social. Estamos hablando del bienestar de nuestros mayores.

RESOLUCION

Ciudadanos Barbastro solicita la realización de un estudio de viabilidad económica y legal (por técnicos municipales o servicios externos) de la remunicipalización de los servicios de gestión de la residencia de la 3ª edad y del centro de día. Como herramienta para su posterior debate en este Pleno en la conveniencia o no de la remunicipalización de tales prestaciones del servicio>>.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo

expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidos en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Campo quien dice apoyar la moción en aras de tener una gestión totalmente publica de la residencia, que siempre han comentado sería poco rentable. Entiende que ni los trabajadores ni nuestros mayores merecen unos meses de incertidumbre cada vez que se cambia de empresa gestora. Explica que la municipalización no es el ogro si se justifica a nivel económico que es rentable y que existen unas directrices europeas que hasta recomiendan que al lado del presupuesto de los servicios externalizados exista un presupuesto publico de cara a cotejarlo. Asegura que le descoloca que el PSOE apoye la gestión publico privada y pide que si no se puede remunicipalizar se le de por lo menos un carácter mas social. Insiste que los servicios públicos dan mas calidad de vida y mas igualdad a todos los ciudadanos.

Interviene el Sr. Betorz quien dice que ya en su día apoyó que se hagan cuentas al respecto y que los informes nunca va mal hacerlos pero piensa sería una hecatombe para las arcas municipales. Afirma que no hay mejor remunicipalización que las personas que están trabajando en la residencia no pierdan su trabajo. Comenta que lo que nos debe preocupar es la calidad asistencial que se da. Cree que la mejor formula es instalaciones publicas y gestión privada. Recalca que la formula funciona con un servicio de calidad y que el informe no es necesario en este momento.

Interviene el Sr. Nasarre que considera que el modelo será bueno pero piden en primer lugar un estudio. Afirma que cuantos mas servicios públicos y mas control mejor se podrán utilizar los recursos. Es un servicio publico que se da y que debemos seguir mirando para mejorar, y ademas no sería la primera vez que se remunicipaliza un servicio. Creen que se trata del servicio mas importante del ayuntamiento y se deberían estudiar todas las posibilidades por si acaso. Insiste que no se habla de remunicipalización sino solo de hacer un estudio por ver si sale mas a cuenta al usuario y al ayuntamiento.

Interviene la Sra. Güerri para quien la preocupación por los usuarios y los trabajadores no es exclusiva de nadie. Entiende que el modelo actual funciona y no ven una prioridad hacer un estudio. Afirma que por experiencia la remunicipalización no da garantía a los trabajadores. Afirma que se trata de un servicio publico con gestión externalizada e insiste que hacer el estudio ahora no es necesario, no que no deba hacerse.

Interviene el Sr. Carpi quien afirma que remunicipalizar un servicio no es síntoma de mejora. Cree no se puede poner en duda que el servicio que se esta dando funciona correctamente, ademas se lleva un control exhaustivo de la gestión. Comenta que dar un servicio y poder pagarlo es el objetivo pues el equilibrio es necesario. Explica que la lavandería y limpieza es municipal y que solo existe una prestación de servicios en la atención.

Interviene el Sr. Alcalde quien explica que la Fundación Municipal de Servicios Sociales se creo como apoyo porque no se sabia como iba a funcionar la gestión y que la Residencia es publica. Asegura que vigilaran si la gestión es la adecuada, que creen que si lo es. Afirma que la subrogación no lleva implícita la consolidación laboral de los trabajadores y que con la normativa actual probablemente no se permitirá su incorporación a la plantilla. Asegura que su filosofía es defender lo publico pero por la complejidad de las cosas no es siempre fácil y que según los técnicos de este ayuntamiento recuperar la gestión de la residencia sería como si cayera una losa enorme con unos

costos añadidos.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la rechaza por 8 votos en contra correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7); 3 votos a favor correspondientes a los Concejales de Ciudadanos (2), y al Concejal del Cambiar Barbastro (1); y 6 abstenciones correspondientes a los concejales del PP (5) y el Concejal del PAR (1).

7.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DE CAMBIAR BARBASTRO, RAMÓN CAMPO NADAL, CONTRA EL ACUERDO DE LA UE CON TURQUÍA PARA LA DEVOLUCIÓN DE REFUGIADOS.

La propuesta se asume por el pleno como institucional a instancia de lo pactado por los distintos portavoces de los Grupos Municipales en la Junta de Portavoces celebrada inmediatamente con anterioridad a la sesión plenaria. Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta:

<<1.-Manifetamos nuestra oposición a la adopción de cualquier acuerdo con Turquía que establezca expresa o indirectamente la posibilidad de proceder a expulsiones colectivas a territorio turco, o a cualquier Estado no miembro de la Unión Europea.

2.- Consideramos imprescindible que la declaración o acuerdo garantice de manera expresa que cualquier expulsión a Turquía solo será posible cuando la misma sea adoptada tras la conclusión definitiva del correspondiente expediente de asilo individualizado con todas las garantías.

3.- Solicitamos que los acuerdos sobre el control del flujo de refugiados hacia Grecia que se alcancen con Turquía contengan garantías del cumplimiento de la legalidad internacional y del respeto a los derechos humanos, incluidos los requisitos de la legislación europea de asilo. Dicha legislación exige, entre otros, que exista la certeza de que se respete el principio de no devolución, que las personas puedan solicitar el estatuto de refugiado, y en caso de ser refugiado, recibir protección con arreglo a la Convención de Ginebra o con garantías equivalentes mediante derecho interno, lo que incluye también el acceso a los derechos económicos y sociales garantizados por la Convención.

4.- Exigimos reforzar los mecanismos de control sobre el efectivo destino de la ayuda económica en favor de los refugiados.

5.- Continuar con la puesta en marcha de las acciones necesarias para la efectiva reubicación de las personas solicitantes de asilo o refugio. Dicha reubicación deberá llevarse a cabo de manera solidaria entre todos los Estados miembros independientemente de la nacionalidad de los refugiados

6.- Estudiar una revisión de la cantidad de refugiados a acoger en función de la evolución de la crisis en los últimos meses, en línea con lo solicitado por diversas organizaciones no gubernamentales e internacionales.

7.- Promover el establecimiento de vías adicionales seguras de llegada y reasentamiento de los refugiados, tales como visados humanitarios, reagrupamiento familiar, becas, etc.

8.- Impulsar ayudas a los países europeos de recepción y de tránsito, asegurar vías seguras y legales, y aumentar operaciones de rescate y salvamento en el mar. La situación de las personas migrantes varadas en la frontera entre Grecia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia requiere actuaciones urgentes.

9.- Promover el establecimiento de manera urgente y efectiva de medidas de protección para individuos en riesgo, especialmente los menores sin familiares que se encarguen de ellos, o mujeres víctimas de violencia sexual o de género.

10.- Promover la comunitarización de la política de asilo.

11.- Apoyar la iniciativa ciudadana “Vamos a sacarlos del barro”, surgida en orden a recoger y enviar todo tipo de prendas y alimentos que ayuden a sobrevivir en tan malas condiciones.>>

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidos en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Campo quien agradece la unanimidad lo cual significa el grado de preocupación que se tiene por estas personas. Afirma que la ciudadanía se ha indignado, se ha conmovido y se ha organizado y pone como ejemplo a la plataforma “Vamos a sacarlos del barro”, y en su nombre quiere dar las gracias al ayuntamiento por todas las facilidades prestadas. Agradece también a todos los ciudadanos de Barbastro y otras poblaciones por su solidaridad, donde los políticos hemos fallado.

Interviene el Sr. Solana quien agradece al Sr. Campo haya modificado su moción por una consensuada por todos los grupos para aprobarla por unanimidad. Afirma que la culpa no es de la UE sino de las dictaduras y guerras que existen en sus países, aunque reconoce que Europa no esta sabiendo actuar ante este problema. Como no podía ser de otra forma apoyan la iniciativa ciudadana.

Interviene y cierra el debate el Sr. Carpi quien asegura que comparten la indignación y el desanimo de esas personas que tan mal lo pasaban y lo pasan. Afirma que rechazan estos actos de expulsión masiva y lo orgullosos que nos sentimos de nuestros vecinos que se involucran en estos proyectos, y asegura que el ayuntamiento siempre estará a su disposición.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes.

DACIONES DE CUENTA:

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

A los efectos y conforme a los establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, desde la última sesión plenaria ordinaria, por la Alcaldía y Concejales Delegados (número 112, de fecha 29 de enero de 2016, a la número 453 de fecha 1 de abril de 2016) y por la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes (número 17, de fecha 2 de febrero de 2016 a la 59, de fecha 31 de marzo de 2016).

9.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO DE READSCRIPCIÓN DE MIEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS

Se procede a dar cuenta del escrito presentado con fecha 9 de febrero de 2016 por el Portavoz de Grupo.

La representación del Grupo Municipal socialista en las Comisiones Informativas queda como sigue:

1.- COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y REGIMEN INTERIOR

Titulares:

- 1.Mª José Cristobal Catevilla
- 2.Sonia Lasierra Riazuelo
- 3.Sergio Lozano Pallaruelo
- 4.Mª José Grande Manjón

Suplentes:

- 1.Iván Carpi Domper
- 2.Alicia Villacampa Grasa
- 3.Francisco Blázquez González

2.- COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Titulares:

- 1.Iván Carpi Domper
- 2.Francisco Blázquez González
- 3.Mª José Cristobal Catevilla
- 4.Alicia Villacampa Grasa

Suplentes:

- 1.Sergio Lozano Pallaruelo
- 2.Mª José Grande Manjón
- 3.Sonia Lasierra Riazuelo

3.- COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL

Titulares:

- 1.Mª José Grande Manjón
- 2.Mª José Cristobal Catevilla
- 3.Sergio Lozano Pallaruelo
- 4.Sonia Lasierra Riazuelo

Suplentes:

- 1.Alicia Villacampa Grasa
- 2.Iván Carpi Domper

3.Francisco Blázquez González

4.- COMISION INFORMATIVA DE DESARROLLO

Titulares:

- 1.Sonia Lasierra Riazuelo
- 2.Iván Carpi Domper
- 3.Francisco Blázquez González
- 4.Mª José Grande Manjón

Suplentes:

- 1.Alicia Villacampa Grasa
- 2.Sergio Lozano Pallaruelo
- 3.Mª José Cristobal Catevilla

5.- COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURAS

Titulares:

- 1.Sonia Lasierra Riazuelo
- 2.Sergio Lozano Pallaruelo
- 3.Mª José Grande Manjón
- 4.Alicia Villacampa Grasa

Suplentes:

- 1.Mª José Cristobal Catevilla
- 2.Francisco Blázquez González
- 3.Iván Carpi Domper

6.- COMISION INFORMATIVA DE CULTURA, JUVENTUD, EDUCACION, DEPORTE Y FESTEJOS

Titulares:

- 1.Francisco Blázquez González
- 2.Iván Carpi Domper
- 3.Alicia Villacampa Grasa
- 4.Sergio Lozano Pallaruelo

Suplentes:

- 1.Mª José Cristobal Catevilla
- 2.Mª José Grande Manjón
- 3.Sonia Lasierra Riazuelo

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

10.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presenta asunto alguno con el carácter de urgencia.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Pregunta el Sr. Olivera que una vez finalizadas las obras en calle Virgen del Pueyo da sensación de pérdida de calzada ¿que se va a hacer al respecto? Contesta el Sr. Alcalde que la acera era muy estrecha y que se verá si solo se deja aparcar a un lado.

Pregunta el Sr. Olivera por el mantenimiento de las marquesinas de autobuses que dan sensación de abandono. Contesta el Sr. Alcalde que toma nota y que se actuará sancionando a quienes ensucian.

Pregunta el Sr. Solana si existe algún problema en la urbanización del área de los Escolapios. Contesta el Sr. Alcalde que está paralizado por los propietarios aunque se van a reanudar pronto las obras. No ha sido una decisión municipal.

Pregunta el Sr. Solana si es verdad que se va a instalar un centro islámico en Barbastro. Contesta el Sr. Alcalde que no tiene conocimiento de ninguna solicitud de licencia o autorización.

Pregunta el Sr. Solana porque se han cancelado los trabajos de poda en el Polígono Valle del Cinca. Contesta el Sr. Alcalde que fue decisión de Alcaldía porque no parecía correcta la actuación sin una restitución posterior. Se ha elaborado un proyecto para ello.

Pregunta el Sr. Domínguez que ha hecho este equipo de gobierno por los parados en los estos diez meses de legislatura. Contesta el Sr. Alcalde que todo lo que se puede hacer dentro de las posibilidades y competencias municipales, y que se colabora con los empresarios activamente.

Pregunta el Sr. Domínguez en que punto nos encontramos en el caso del Matadero. Contesta el Sr. Alcalde que se han mantenido reuniones pero no se ha tenido respuesta ni se sabe que quieren ni que pretenden.

Pregunta el Sr. Campo porque siguen sin repararse las deficiencias ocasionadas por las obras en la calle Conde Berenguer. Contesta el Sr. Alcalde que se mirará que falta y que se solucionará.

Pregunta el Sr. Campo si se va a actuar en la plaza Diputación para mejorar los accesos para las personas con capacidades reducidas. Contesta el Sr. Alcalde que está totalmente de acuerdo con la actuación y que se está por hacer una rampa. Ya esta contemplado.

Pregunta el Sr. Campo que seria conveniente colocar una barandilla y protección en los accesos al parque de la Paz por Juan de Lanuza. Contesta el Sr. Alcalde que es conscientes de ello y se mirará por arreglarlo.

Pregunta el Sr. Campo si se va a hacer algo con las placas solares del Centro de Congresos que siguen desconectadas. Contesta el Sr. Alcalde que preguntara al respecto y se dará la información.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 22.55 horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde Presidente y por esta Secretaría, que la certifica.

El Alcalde Presidente

El Secretario General